

Precio de Suscripción Particulares

Dentro y fuera de la Capital

Pasetas

Por un mes 11'00

Por tres meses 33'00

Por seis meses 66'00

Por un año 132'00

Número suelto: 10 pasas.

Hasta tres meses 2 y de

clase anteriores 3 pasetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CO NCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe cobrado cuando las de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Cines Buzas o letra de fácil cobro.

Delegación Sindical provincial de Logroño

Concurso para la contrata de combustible con destino a la calefacción durante la actual temporada de invierno

La Delegación Provincial de Sindicatos de Logroño, saca a concurso la contrata para atender al servicio de calefacción, en la temporada actual de invierno, del edificio que ocupa dicha Entidad en la calle de las Milicias num. 1-4, en las condiciones que se especifican en el pliego que se facilitará en la Administración Provincial de dicha Delegación y en el domicilio citado.

El plazo de presentación de proposiciones terminará cinco días antes de la apertura del pliego de condiciones.

Dicha apertura de pliegos se verificará por la Junta Económico Administrativa Provincial de esta C.N.S., a partir de los 10 días de su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia». Si éste fuese festivo se hará en el primer día hábil.

El importe de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

Logroño 25 de octubre de 1957. El Presidente de la Junta Económico Administrativa

Manuel Pérez-España

1683

Distrito Minero de Zaragoza

1463

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe actual del Distrito Minero de Zaragoza,

Hago Saber: Que se ha admitido con fecha 14 de septiembre 1957, a D. Victoriano Ochoa y D. Fructuoso Murtión vecino de Nájera (Logroño) una solicitud que ha presentado en 11 de julio de 1957 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 192 pertenencias de mineral cobre con el nombre «María Ester» num. 3235 sita en el término de Anguiano (Logroño) para el llamado La Nevera.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina más al Norte de la casa propiedad de Marcelino Moreno sita en la finca Mayoral. Esta casa

ta situada al Norte Oeste del Monasterio de Valvanera.

De Pp a primera estaca, Oeste 200 metros. De primera a segunda estaca, Sur, 600 metros. De segunda a tercera estaca, Este 1.200 metros. De tercera a cuarta estaca, Norte, 1.600 metros. De cuarta a quinta estaca, Oeste 1.200 metros. De quinta a primera estaca, Sur 1.000 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 192 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de Julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946

Zaragoza 19 de octubre de 1957.

1670

Gobierno Civil de la Provincia

1547

El Iltrmo. Sr. Director General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en escrito de 22 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por la que se dictan instrucciones relativas a la organización y funcionamiento de los Servicios Locales de Inspección de Rentas y Exacciones. Excelentísimo Sr.: Como aclaración a la Circular de este Servicio de fecha 12 de noviembre del pasado año y ante las dudas que pudieran presentarse en la interpretación de sus preceptos, esta Jefatura Superior estima oportuno dictar las siguientes instrucciones: Primera. La norma segunda de la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 12 de noviembre de 1956 se entenderá en el sentido de que no puede lesionar derechos adquiridos por los funcionarios, de tal manera que en aquellos Ayuntamientos que tengan en su propiedad la plaza de Inspector Jefe de Rentas con este nombre o en

el de Jefe de la Inspección de Rentas y Exacciones o Jefe de la Sección o del Negociado de Inspección de Rentas y Exacciones o cualquier otro similar que implique la Jefatura inmediata del tal Inspección, dependiente naturalmente de la superior del Interventor, la delegación que puede hacer este funcionario y a la que se refiere la norma segunda en su párrafo primero, habrá de ser forzosamente en aquel que desempeñe las funciones efectivas de Jefe de la Inspección, todo ello sin perjuicio de las facultades que al Presidente de la Corporación y al Interventor concede el artículo 745 de la vigente Ley de Régimen Local y la citada Circular de este Servicio de fecha 12 de noviembre de 1956. Segunda. En las Corporaciones a que se refiere el artículo anterior tendrá el Inspector Jefe o Jefe de la Inspección, según la denominación que ostente el cargo, los derechos que le conceden las normas segunda y tercera de la Circular de este Servicio de fecha 12 de noviembre de 1956. Tercera. El cargo de Inspector Jefe en las Diputaciones provinciales y Municipio de más de 20.000 habitantes será incompatible con el ejercicio de cualquier otra Jefatura de servicios».

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la provincia, para general conocimiento y efectos.

Logroño 31 de octubre de 1957.

El Gobernador Civil

1750

Administración de Justicia

EDICTO

1444

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Pedro Pablo Antolín Alonso, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que en término de diez días, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, acredite la preexistencia de lo sustrado y ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la Ley Procesal, por virtud de diligencias que en este Juzgado se instruyen por hurto de 525 ptas ha dicho perjudicado.

Dado en Logroño 15 de octubre de 1957.

El Secretario

1646

Ayuntamiento de Logroño

RECTIFICACION

En el anuncio de adjudicación del local del Kiosco de «El Espolón» aparece en el horario de admisión de pliegos que será de diez a ocho, teniendo que decir de diez a doce.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Logroño, 4 de noviembre 1957.

Anuncios Oficiales

EDICTO

1369

Aprobados por los respectivos Ayuntamientos los documentos que han de servir de base para el ejercicio de 1958, y que al final se detallan; durante los plazos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la correspondiente Secretaría, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes, por las personas y Entidades autorizadas por la Vigente Ley de Régimen Local.

- DOCUMENTOS EXPUESTOS
Presupuesto Municipal Ordinario
Repartimiento sobre Riquezas Rustica y pecuaria
Arbitrio Municipal sobre Riqueza Rustica y Pecuaria.
Padrón de Edificios y Solares.
Arbitrio Municipal sobre Riqueza Urbana.
Matrícula Industrial.
Laguna y Cabezón de Cameros a 10 de Octubre de 1957.
El Secretario de la Agrupación, 1578

ANUNCIO

Conforme a lo determinado en la Ley de Régimen Local y demás preceptos legales por que se rige la documentación que a continuación se expresa, en la Secretaría Municipal, durante los plazos reglamentarios se halla de manifiesto al público la siguiente documentación:

Presupuesto Municipal Ordinario formado para 1958.
Padrones de Rustica-Pecuaria y urbana así como Matrícula Industrial y Patentes Nacionales de Automóviles formados para el ejercicio expresado.

Podrán ser examinados por cuantos lo deseen y formular contra los mismos las reclamaciones que crean justas.

Villoslada de Cameros 29 de Octubre de 1957.

El Alcalde,

ANUNCIO

1321

Confeccionados y aprobados los Repartimientos individuales de la Riqueza Rústica y Pecuaria, Padrones de edificios y Solares y Padrones del Arbitrio Municipal sobre las riquezas Rústica, Pecuaria y Urbana para el año 1958, todos ellos relativos a los Municipios de San Roman Montalvo y Santa María de Cameros, se hallan de manifiesto al público por término de diez días hábiles en cada una de sus respectivas Secretarías.

Santa María de Cameros a 4 de octubre de 1957.

El Secretario de la Agrupación,

1519

EDICTO

Durante el plazo que a continuación se indica, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y si se creen perjudicados puedan presentar sus reclamaciones contra los mismos, los documentos siguientes:

«Padrón de la riqueza Rústica y Pecuaria, OCHO días.

«Padrón de la riqueza Urbana, OCHO días.

«Matricula Industrial DIEZ días. Lumberas de Cameros a 20 de Octubre de 1957.

El Alcalde,

ANUNCIO

1375

Aprobadas que han sido por la Corporación, expediente de nuevas y modificación de Ordenanzas fiscales vigentes, que han de surtir efectos en el año 1.958, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo y a los efectos que determina el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen local Baños de Rioja 30 de Septiembre de 1957.

El Alcalde,

1576

ANUNCIO

1305

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

1 Padrón de la Contribución territorial urbana para 1958, por ocho días.

2 Padrón contribución rústica, para 1958, por quince días.

3 Reparto arbitrios municipales sobre contribución rústica y urbana para 1958, por ocho días.

4 Los siguientes repartos municipales: Leñas hogares, Reconocimiento deses de cerda; rodaje por vias municipales; arbitrio sobre bicicletas; arbitrio sobre consumo de vinos; arbitrio sobre consumo de carnes.

Corporales 24 de septiembre de 1957.

El Alcalde

1503

EDICTO

Durante el plazo reglamentario permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan a fin de que puedan ser reexaminados por los inte-

resados y reclamar de agravios si se creen perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a las disposiciones vigentes dictadas sobre cada uno de los documentos que se relaciona:

Documentos que se exponen:

1 Presupuesto municipal ordinario formado para el año 1958.

2 Reparto de la contribución Urbana para dicho año.

3 Matricula de la contribución industrial y de comercio.

4 Patente Nacional de vehículos.

5 Repartimientos sobre los arbitrios municipales de la contribución Rústica y Urbana para id.

Quel 15 de octubre de 1957

El Alcalde

EDICTO

1537

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el plazo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones.

Documentos que se citan

Presupuesto municipal ordinario para 1958.

Expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario del año actual.

Tricio a 27 de octubre de 1957.

El Alcalde

1727

EDICTO

1536

Aprobado por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el plazo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones.

Documentos que se citan.

Presupuesto municipal ordinario para 1958.

Expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto del año actual.

Arenzana de Arriba 5 de octubre de 1957.

El Alcalde

1728

EDICTO

1337

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, Expediente de Suplemento y Habilitación de Créditos, para el Presupuesto en vigor, y a efectos de lo determinado en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, puedan presentar en esta Corporación Municipal, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pazuencos 28 de septiembre de 1957.

El Alcalde

1538

EDICTO

1345

Por el plazo reglamentario, queda expuesto en esta Secretaría expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito debidamente aprobado por la Corporación, y dentro del Presupuesto Ordinario vigente, con cargo al superavit resultante de la liquidación de 1956 a los efectos del artículo 691 núm. 3, del Decreto de 24-6-55.

Hormilleja 5 de octubre de 1957.

El Alcalde

1544

ANUNCIO

1346

Confeccionados los documentos expresados a continuación quedan expuestos al público para su examen y reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento por los plazos que se indican:

Padrones de la contribución Territorial Rústica para 1958 por 8 días Listas Cobratorias de la Contribución Territorial de la Riqueza Urbana por 8 días.

Leiva 7 de octubre de 1957.

El Alcalde

1545

ANUNCIO

1350

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de la corta de la Chopera de Río Lachares de este Ayuntamiento D. Artenio Ochoa Aliende, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Villarta Quintana 8 de octubre de 1957.

Por el Alcalde

1549

ANUNCIO

1351

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios, que se detallan, quedan expuestos al público en sus respectivas Secretarías por los plazos reglamentarios, para su examen y reclamación que proceda. Documentos que se detallan para 1958.

Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria.

Padrones de edificios y Solares. Arbitrio Municipal de Rústica y Pecuaria Urbana.

Matricula Industrial y Patente Nacional.

San Millán de la Cogolla y Berceo 5 de octubre de 1957.

El Alcalde

1550

ANUNCIO

1352

Aprobadas que han sido por la Corporación, expediente de nuevas y modificación de Ordenanzas fiscales vigentes, que han de surtir efectos en el año 1958, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo y a los efectos que determina el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Castañares de Rioja 30 de septiembre de 1957.

El Alcalde

1551

EDICTO

1401

D. Casimiro Oteo Pérez, Alcalde de Pedroso.

Hace Saber: Que confeccionados los documentos que posteriormente se expresan, los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia por los plazos que igualmente se hacen constar, para que puedan ser examinados por los interesados y deducidas las reclamaciones a que hubiere lugar.

1 Lista cobratoria de la Contribución territorial Urbana para 1958 por plazo de ocho días.

2 Matricula y Lista Cobratoria de la contribución Industrial, para 1958, por plazo de diez días.

3 Relación y Lista cobratoria del Arbitrio Municipal sobre Urbana,

para 1958, por plazo de quince días. En Pedroso 11 de octubre de 1957.

El Alcalde

1597

EDICTO

1399

Aprobado por este Ayuntamiento el segundo expediente de habilitación y suplemento de créditos con cargo al superavit de liquidación del pasado año 1956, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de su examen y reclamaciones, conforme el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Pedroso 15 de octubre de 1957.

El Alcalde

1599

ANUNCIO

1397

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles a efectos de examen y reclamaciones los documentos formados para el año 1958 siguiente:

1 Padrón de la Contribución territorial de la Riqueza Rústica Catastrada.

2 Id. de la Contribución Territorial Urbana.

3 Matricula Industrial.

4 Patente Nacional de Circulación de Automóviles y

5 Relaciones de los Contribuyentes sujetos a los Arbitrios Municipales sobre las riquezas Rústica y Urbana.

Briones 15 de octubre de 1958.

El Alcalde

1601

ANUNCIO

1395

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de 15 días, al objeto de reclamaciones, el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito para reforzar partidas y nuevas consignaciones de Presupuesto extraordinaria formado para la construcción de un cementerio e instalación del teléfono en esta localidad, mediante transferencias a otros capítulos del mismo.

Villavelayo 14 de octubre de 1957

El Alcalde

1602

ANUNCIO

1376

Por los plazos y efectos legales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para 1958.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para 1958.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza Rústica para 1958.

San Millán de Yécora a 9 de octubre de 1957.

El Alcalde

1575

ANUNCIO

1356

Formados los documentos cobratorios que luego se dirá, para el próximo año de 1958, quedan expuestos al público, para su examen y reclamaciones que se estimen justas, por los plazos de ocho días.

Padrón de Rústica Catastrada.

Padrón de Urbana.

Matricula Industrial.

Patente Nacional, Clase D).

Arbitrio de Urbana y

Arbitrio de Rústica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abalos 8 de octubre de 1957.

El Alcalde

1582